

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 31 MAY 2017

VISTO: Licitación Abreviada Nro. 07/2017, cuyo objeto es la "Sustitución de cubierta de chapa para Proyecto TAMA".-----

RESULTANDO: I) En virtud de que existe la necesidad de sustituir un sector de cubierta correspondiente a construcciones ubicadas en el predio de Cayma, para destinarlas al proyecto "Tama", se procedió a realizar el procedimiento según el detalle establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares.-----

CONSIDERANDO: I) Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 150/012 del 11 de mayo del año 2012 (TOCAF).-----

II) Que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, se procedió a la apertura de ofertas, habiéndose recibido las ofertas de las siguientes firmas: HUBER RUETALO OSVALDO JOSE, INFINITO CONSTRUCCIONES S.R.L., IMPERPLAST S.R.L., AFELSO S.R.L., ESTUDIO LEMPERT FELDER S.R.L. y AITA NELSON RICARDO.-----

III) Que estudiadas las ofertas presentadas y según el informe emanado de la Comisión Asesora de Adjudicaciones surge que no podrá considerarse la oferta de la firma: A) La oferta de la firma AFELSO S.R.L., dado que la misma no presenta oferta técnica, memoria descriptiva, respaldo digital y antecedentes de comercialización de la empresa según exigía en el Art. 10 del Pliego de Condiciones Particulares.-----

B) AITA NELSON RICARDO, debido a que no presenta el Certificado Vigente habilitante para ofertar y contratar; planos y respaldo digital según exigía el

artículo 10 del Pliego Particular de Condiciones.-----

C) ESTUDIO LEMPER FELDER S.R.L., por no presentar comprobante de visita, planos y respaldo digital; según se exigía en el Art. 10 del Pliego de Condiciones Particulares.-----

IV) Remitidas las actuaciones a informe técnico del Área de Infraestructura el que luce de fojas 390 a 392, esta Comisión sugiere adjudicar a la firma INFINITO CONSTRUCCIONES S.R.L., N° de RUT 216 910 690 013. El precio se compone del siguiente monto: Obra \$ 626.472,00 (pesos uruguayos seiscientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100), Imprevistos (3%) \$ 18.794,16 (pesos uruguayos dieciocho mil setecientos noventa y cuatro con 16/100) IVA \$ 141.958,56 (pesos uruguayos ciento cuarenta y un mil novecientos cincuenta y ocho con 56/100), monto imponible \$ 164.445,00 (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100), monto imponible de los imprevistos \$ 9.397,08 (pesos uruguayos nueve mil trescientos noventa y siete con 08/100).-----

V) La erogación total asciende a \$ 787.225,00 (Pesos uruguayos setecientos ochenta y siete mil doscientos veinticinco con 00/100) mas \$ 173.842,00 (pesos uruguayos ciento setenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100) por concepto de monto imponible y monto de imprevistos, que se atenderá con cargo a la A.P.G. N° 481 Inciso 04, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 973, Objeto del Gasto 382 y Financiación 1.1.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA


RESUELVE

1) **ADJUDIQUÉSE**, ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República **Licitación Abreviada N° 07/2017** cuyo objeto es la "Sustitución de cubierta de chapa para Proyecto TAMA" a la firma INFINITO CONSTRUCCIONES S.R.L., N° de RUT 216 910 690 013. El precio se compone del siguiente monto: Obra \$ 626.472,00 (pesos uruguayos seiscientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100), Imprevistos (3%) \$ 18.794,16 (pesos uruguayos dieciocho mil setecientos noventa y cuatro con 16/100) IVA \$ 141.958,56 (pesos uruguayos ciento cuarenta y un mil novecientos cincuenta y ocho con 56/100), monto imponible \$ 164.445,00 (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100), monto imponible de los imprevistos \$ 9.397,08 (pesos uruguayos nueve mil trescientos noventa y siete con 08/100).----

2) La erogación total asciende a \$ 787.225,00 (Pesos uruguayos setecientos ochenta y siete mil doscientos veinticinco con 00/100) mas \$ 173.842,00 (pesos uruguayos ciento setenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100) por concepto de monto imponible y monto de imprevistos, que se atenderá con cargo a la A.P.G. N° 481 Inciso 04, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 973, Objeto del Gasto 382 y Financiación 1.1.-----

3) PASE por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaria para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Contador delegado del Tribunal de Cuentas de la República y oportuna notificación y trámites de estilo.-----

14 JUL. 2017


 Dr. Charles CARREÓN LEAL
 Director General de Secretarías
 del Ministerio del Interior

Tribunal de Cuentas
Intervenido Preventivamente por
Reiteración
 Cra. Paola Grippi
 Contador Auditor Destacado
 Tribunal de Cuentas

Firma Sello

